

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 135-2017  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JOHNNATAN ALEXANDER PIÑEREZ AMELL  
DEMANDADO: CARLOS ALBERTON RENDON ACOSTA

Informo al señor Juez que en escrito que antecede, la parte demandante presenta revocatoria de poder conferido a la doctora DINA LUZ HERNANDEZ TUÑON. Al Despacho para que se sirva proveer. -

AOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

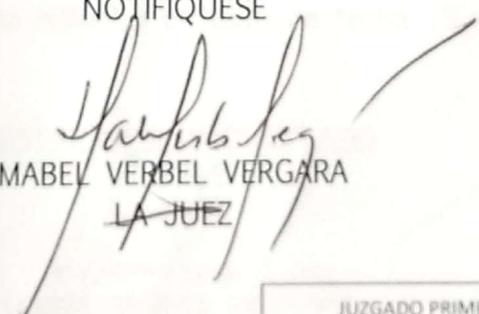
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, y examinado el expediente se observa que el presente proceso se dio por terminado por desistimiento tácito, según art 317 del C.G.P., mediante auto de fecha 16 de mayo de 2019, por lo que se abstiene el despacho de dar trámite a la revocatoria de poder conferido por el demandante a la doctora DINA LUZ HERNANDEZ TUÑON.

RESUELVE:

Cuestión única: ABSTENERSE, de dar trámite a la revocatoria de poder conferido por el demandante a la doctora DINA LUZ HERNANDEZ TUÑON por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

Katheryn

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. 34 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
TURBACO - (BOLIVAR) 09 DE oct. 2020.

Patricia Pacheco  
Secretaria.